



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2914  
28 de marzo de 1990

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2914a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el miércoles 28 de marzo de 1990, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. AL-ASHTAL

(Yemen Democrático)

Miembros: Canadá  
Colombia  
Côte d'Ivoire  
Cuba  
China  
Estados Unidos de América  
Etiopía  
Finlandia  
Francia  
Malasia  
Reino Unido de Gran Bretaña  
e Irlanda del Norte  
Rumania  
Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas  
Zaire

Sr. FORTIER  
Sr. PEÑALOSA  
Sra. KABA  
Sr. ALARCON DE QUESADA  
Sr. YU Mengjia  
Sr. PICKERING  
Sr. GOSHU  
Sra. RASI  
Sr. BLANC  
Sr. HASMY  
  
Sr. RICHARDSON  
Sr. MUNTEANU  
  
Sr. BELONOGOV  
Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 11.05 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

CARTA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1990 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/21139)

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito a los representantes de Argelia, Bahrein, Egipto, la India, Indonesia, el Iraq, Israel, Jordania, la Jamahiriya Arabe Libia, el Pakistán, Qatar, la Arabia Saudita, el Senegal, la República Arabe Siria, Túnez, la República Socialista Soviética de Ucrania, el Yemen y Yugoslavia a que ocupen los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo; e invito al representante de Palestina a que tome asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Bendjama (Argelia), Al-Shakar (Bahrein), Moussa (Egipto), Menon (India), Sutresna (Indonesia), Al-Anbari (Iraq), Bein (Israel), Salah (Jordania), Treiki (Jamahiriya Arabe Libia), Umer (Pakistán), Al-Nasser (Qatar), Al-Kahtany (Arabia Saudita), la Sra. Diallo (Senegal), los Sres. Awad (República Arabe Siria), Ghezal (Túnez), Oudovenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Sallam (Yemen) y Pejic (Yugoslavia) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo; y el Sr. Al-Kidwa (Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Bangladesh, Marruecos y la República Unida de Tanzania en las que solicitan se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de

acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. I. Chowdhury (Bangladesh), Rahhali (Marruecos) y Nyakyi (República Unida de Tanzania) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): El Consejo de Seguridad reanudará ahora su consideración del tema del orden del día.

El primer orador es el representante de Yugoslavia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. PEJIC (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera expresar a usted, representante de un país no alineado y amigo como lo es el Yemen Democrático, las sinceras felicitaciones de la delegación yugoslava por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Su amplia experiencia diplomática, probada en numerosas ocasiones en los diversos foros de las Naciones Unidas, nos da motivo para creer que usted desempeñará con todo éxito esa tarea responsable.

Quiero aprovechar asimismo esta oportunidad para expresar el reconocimiento de mi delegación al Representante Permanente de Cuba, Sr. Ricardo Alarcón de Quesada, por la forma tan feliz en que dirigió las deliberaciones del Consejo durante el mes de febrero.

En mi calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados y del Comité de los Nueve sobre Palestina del mismo Movimiento quisiera expresar la profunda preocupación de los países no alineados por la intención anunciada del Gobierno israelí de asentar a los inmigrantes judíos procedentes de la URSS en los territorios ocupados, que, dada su gravedad, es el tema del presente debate en el Consejo de Seguridad.

En un momento en el que se están produciendo espectaculares y rápidos cambios políticos en el mundo, caracterizados por el diálogo y la distensión, la constante situación de crisis en el Oriente Medio, cuyo meollo es la cuestión pendiente de Palestina, causa preocupación y ansiedad generalizadas. La intifada, el levantamiento del pueblo palestino, ha demostrado clara e inequívocamente lo insostenible de la situación creada por la ocupación extranjera.

Diversos sectores, entre ellos el Movimiento de los Países No Alineados, han realizado en los últimos meses numerosos intentos para iniciar un diálogo productivo palestino-israelí como primer paso hacia la realización de los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino. La actitud constructiva y la disposición de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) al diálogo encaminado a lograr una paz duradera en esa región atribulada aún no ha encontrado una respuesta adecuada de Israel. Las demandas que ponen condiciones previas injustificadas a la apertura del diálogo - condiciones que son inaceptables - han hecho que muchos países no alineados se pregunten si existen en algunos círculos políticos influyentes en Israel una disposición y una voluntad política auténticas de buscar una solución global y duradera a este problema, que satisfaga las aspiraciones de todos los países y pueblos de la región.

Las recientes declaraciones de los más altos funcionarios del Gobierno israelí en el sentido de que Israel va a intensificar los asentamientos en los territorios ocupados no pueden ciertamente entenderse como una contribución a ese fin. En consecuencia, es perfectamente comprensible que hayan causado gran ansiedad y preocupación no sólo en el pueblo palestino de los territorios ocupados y en los Estados árabes vecinos, sino también en la comunidad internacional en su conjunto, y en particular entre los países no alineados.

Todos están de acuerdo en que esta política israelí complica la ya tensa y compleja situación en la región, que sigue al borde de un conflicto armado generalizado con consecuencias potencialmente catastróficas. Este tema, por obvias razones, fue el centro de atención de la reunión a nivel ministerial del Comité de los Nueve sobre Palestina del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Túnez el 11 de marzo.

Expresando su profunda preocupación por la grave situación en el Oriente Medio, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados advirtieron en esa ocasión que

"La política declarada de Israel de asentar a inmigrantes judíos procedentes de la Unión Soviética en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, tenía las más graves repercusiones. Esas acciones masivas y organizadas socavaban el proceso de paz, comprometían todas las gestiones hechas hasta el momento y constituían una violación flagrante de las normas del derecho, del Cuarto Convenio de Ginebra, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de los derechos humanos fundamentales del pueblo palestino." (S/21192, párr. 6)

El comunicado final añade que

"Los Ministros, tras expresar su apoyo al derecho de toda persona a abandonar cualquier país, incluido el suyo, subrayaron que el ejercicio de dicho derecho no debía ser impuesto ni redundar en perjuicio de terceros, y en este caso particular de los palestinos. Los Países No Alineados debían pedir a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que adoptaran medidas decididas para impedir esos intentos y declararlos ilegales, nulos e inválidos. En ese contexto, pidieron al Consejo de Seguridad que estudiara medidas para la protección imparcial de la población civil palestina sometida a la ocupación israelí e instaron a todos los Estados a que no prestaran a Israel asistencia alguna que fuera a utilizarse concretamente en relación con los asentamientos en los territorios ocupados." (Ibid.)

Los países no alineados esperan con justicia que, como en el pasado, el Consejo de Seguridad adopte una posición firme respecto a la inadmisibilidad de la política de asentamientos israelíes en los territorios ocupados, que es

contraria a las normas del derecho internacional y constituye un gravísimo elemento adicional de tensión e inestabilidad no sólo en los territorios palestinos ocupados sino también en toda la región del Oriente Medio.

Esta acción por parte del Consejo de Seguridad es necesaria también para facilitar los esfuerzos encaminados a la apertura del proceso de paz que tenga por meta una solución duradera, justa y global de la crisis del Oriente Medio y de la cuestión de Palestina.

Este último deterioro de la situación en los territorios ocupados es una nueva advertencia de todos los peligros que supone el estado imperante de "ni guerra ni paz" y de sus efectos desestabilizadores sobre la seguridad de toda la región. En ese sentido, la región del Oriente Medio ha llegado a una encrucijada. Como afirmaron los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros del Comité de los Nueve del Movimiento de los Países No Alineados sobre Palestina en su reunión en Túnez

"el proceso de paz del Oriente Medio había entrado en una fase importante y decisiva, al crearse las condiciones para el establecimiento de un diálogo palestino-israelí fructífero, que debía centrarse en todas las cuestiones sustantivas." (Ibid., párr. 11)

Los países no alineados opinan que una solución duradera y justa de la crisis del Oriente Medio y de la cuestión de Palestina sólo es posible con la participación en pie de igualdad del pueblo palestino bajo la dirección de la OLP como su único representante legítimo en todas las negociaciones y fases del proceso de paz que deben constituir una parte integral de la Conferencia Internacional de Paz.

Los países no alineados esperan sinceramente que esta sesión del Consejo de Seguridad aporte una contribución a ese fin. Ya ha llegado sobradamente la hora de que el Consejo de Seguridad se interese activamente en los esfuerzos por encontrar una solución pacífica y justa a la crisis del Oriente Medio y al problema de Palestina. Los países no alineados siguen creyendo que el marco más adecuado para estas metas es la convocación cuanto antes de la Conferencia Internacional sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Toda demora entraña nuevos peligros que pueden traer consecuencias muy graves.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al representante de Yugoslavia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante del Pakistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

Sr. UMER (Pakistán) (interpretación del inglés): Quisiera comenzar felicitándolo sinceramente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Estamos seguros de que su amplia experiencia y habilidad garantizarán que los trabajos del Consejo se realicen sin tropiezos.

También quisiera expresar nuestro más profundo aprecio al Embajador Ricardo Alarcón de Quesada, Representante Permanente de Cuba, por la excepcional habilidad con que dirigió los asuntos del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero.

Este debate vuelve, ciertamente, a recordarnos la política intransigente y deliberada de Israel de frustrar cualquier iniciativa de paz. La razón de esta actitud es sencilla. Israel sigue equivocadamente convencido de que, con el tiempo, puede transformar en un hecho consumado su absorción gradual de los territorios palestinos y árabes que, mediante el uso masivo de la fuerza, sigue ocupando ilegalmente. Condenamos de nuevo esta política de expansión y de anexión.

Lo que la comunidad internacional ha visto durante los últimos dos años es básicamente un creciente contraste entre la moderación de los palestinos y la obstinación de los israelíes. De parte de los palestinos se encuentra la iniciativa de paz lanzada por el Presidente Yasser Arafat en 1988. La resolución política aprobada por el Consejo Nacional Palestino confirmó la decisión de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) de llegar a una solución pacífica global del conflicto árabe-israelí y de su meollo, la cuestión de Palestina. La iniciativa prevé la solución del problema dentro del marco de la Carta de las Naciones Unidas, las normas del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, de forma que se garanticen tanto el derecho del pueblo árabe palestino a establecer un Estado independiente en su territorio nacional, como las condiciones de seguridad y paz para todos los Estados de la región.

Desdichadamente, la moderación de los palestinos se ha topado con la intransigencia y el recurso a la violencia cada vez mayores de parte de Israel. Hasta ahora, Israel no ha hecho más que mostrar un absoluto desdén por los derechos humanos del pueblo palestino en los territorios ocupados. La heroica intifada de los palestinos está siendo reprimida brutalmente y todas las iniciativas tendientes a hallar una solución justa y duradera del problema han sido rechazadas por Israel. La política de asentar grandes cantidades de judíos extranjeros en los territorios ocupados debe ser examinada dentro del contexto de la política de intransigencia, rechazo y ocupación forzosa que desde hace mucho tiempo viene aplicando Israel.

El asentamiento de inmigrantes judíos en Palestina no es un acontecimiento reciente. En realidad, constituyó la base misma de la ideología sionista de la "reunión de los exiliados", en virtud de la cual judíos de todos los países del mundo habrían de erigir una patria nacional judía en Palestina. Posteriormente, el sionismo apuntó a una estrategia política general. El jefe del Departamento de Asentamientos de la Organización Mundial Sionista declaró: "Nuestros asentamientos siempre han establecido los hechos en el mapa de Israel". El profesor Moshe Arens fue más concreto cuando dijo que "la lucha por los asentamientos es parte orgánica de la lucha por las fronteras de paz".

Inmediatamente después de las hostilidades de 1948, la población judía se apropió ilegalmente de bienes y tierras pertenecientes a palestinos, y el gobierno israelí refrendó estas adquisiciones de facto, sobre la base de la seguridad y la defensa; a ello siguió una política de deportación sistemática de los legítimos ocupantes de Palestina. Los asentamientos y la expropiación de tierras se convirtieron en una parte fundamental de la política israelí, a raíz de lo cual, como todos sabemos, la nación árabe fue prácticamente desplazada de Palestina, y cuyos vestigios sólo pudieron subsistir en Israel bajo discriminación y persecución.

Se siguió la misma política respecto de los territorios ocupados después de 1967. Incluso los amigos de Israel la han deplorado. El informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre las prácticas de derechos humanos en 1989, dice que:

"Israel ha seguido colocando la tierra bajo su control con propósitos militares, para caminos, asentamientos y otros fines, que restringen su utilización por los palestinos y discriminan a favor de los colonos israelíes en contra de los palestinos."

Un informe preparado recientemente por el West Bank Data Project también llega a la conclusión de que el Gobierno de Israel ofrece incentivos especiales a los ciudadanos israelíes, incluidos los nuevos inmigrantes, para que se ubiquen en estos asentamientos. Se calcula que se han instaurado más de 140 asentamientos judíos en la Ribera Occidental y en Gaza, y que desde el final de las operaciones militares de 1967, más del 60% de las tierras en esos territorios han sido expropiadas por las autoridades israelíes. Además, se dice que aproximadamente 120.000 israelíes se han asentado en los nuevos vecindarios de Jerusalén oriental, construidos después de 1967.

Según cálculos más recientes, durante los próximos 10 años se llegarían a asentar en Palestina cerca de un millón de judíos extranjeros. Como la mayor parte de los inmigrantes no salen de sus países por razones religiosas sino por mejores condiciones económicas, prefieren asentarse en países de occidente. Pero, debido a las estrictas leyes de inmigración, la corriente migratoria se está reorientando hacia Israel, lo cual ha creado una situación

evidentemente injusta e inadecuada, en virtud de la cual el pueblo palestino no puede disfrutar de una vida nacional soberana en su tierra de nacimiento y continua residencia, al tiempo que se permite que judíos extranjeros vengan a desplazarlos.

En una reunión del partido Likud, el 14 de enero de 1990, se informó que el entonces Primer Ministro de Israel había dicho que:

"La gran inmigración exige que Israel sea igualmente grande. Necesitamos espacio para albergar a todo nuestro pueblo."

Pese a negativas posteriores y a un esfuerzo por censurar los informes de prensa relativos a la inmigración, es obvio que esta política prosigue. El Washington Post, del 27 de enero, informó que el alcalde de Ariel - un asentamiento judío en el territorio ocupado - habría dicho:

"Si viene medio millón de judíos de la Unión Soviética desaparecerán todas las razones para transigir y cambiar tierras por paz".

Según el Washington Post ya hay 70.000 colonos judíos en los territorios ocupados, y sus dirigentes han expresado reiteradamente su decisión de atraer a miles de inmigrantes soviéticos, incluso sin asignaciones presupuestarias especiales del Gobierno.

Evidentemente, la dirigencia israelí espera que, como en el pasado, la política de crear hechos perpetúe su anexión de los territorios árabes ocupados mediante la creación del hecho consumado de un Gran Israel, a expensas de los derechos del pueblo palestino. Indudablemente también cree que semejante inmigración masiva y en gran escala frustraría la intifada palestina al crear un conflicto entre los palestinos y los nuevos colonos judíos.

Los planes israelíes de crear asentamientos en los territorios ocupados están reñidos con la Convención de La Haya sobre las leyes y costumbres de guerra terrestre, de 1907, y el artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949, que estipulan claramente que la Potencia ocupante no deportará ni transferirá parte de su propia población a los territorios que ocupe. Tales asentamientos también violan directamente las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas

en particular las resoluciones 446 (1979), 465 (1980) y 478 (1980) del Consejo de Seguridad, que expresamente prohíben a Israel que, como Potencia ocupante, modifique el carácter demográfico de los territorios ocupados, incluida Jerusalén.

Esperamos sinceramente que el Consejo envíe un mensaje claro y directo a las autoridades israelíes para que cesen de inmediato el quebrantamiento del derecho internacional y la violación inaceptable de los derechos del pueblo palestino. La urgencia de la situación se pone también de relieve por el hecho de que la continuación de la política de asentar judíos en territorios ocupados socavaría gravemente las perspectivas de paz en la región.

El último decenio culminó con una nota triunfal para la libertad y la dignidad humana. Ciertamente, es irónico que la marcha de la libertad se haya detenido en las fronteras de Palestina, una tierra cuyo gallardo y valiente pueblo ha luchado tanto durante tanto tiempo por lograr su derecho inalienable a la libre determinación y a su propio Estado. A la comunidad internacional, y en particular al Consejo de Seguridad, le corresponde intensificar sus esfuerzos para velar porque no se le siga negando al pueblo palestino este derecho, tan apreciado universalmente. Es igualmente imperioso que se rechace decididamente todo intento por poner obstáculos que socaven las perspectivas de un arreglo duradero, justo y global, como el que hizo necesario este debate.

El marco para la paz en el Oriente Medio, plenamente apoyado por la Asamblea General, ya existe en la propuesta de convocar una conferencia internacional sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas y a la que asistirían todas las partes en el conflicto, incluida la Organización de Liberación de Palestina (OLP), en pie de igualdad. La gravedad de la situación exige que se tomen de inmediato medidas tangibles para convocar dicha conferencia.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Doy las gracias al representante del Pakistán por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de la India, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MENON (India) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Permítame ante todo que le felicite por presidir el Consejo de Seguridad durante el presente mes. La India y el Yemen Democrático mantienen hace tiempo vínculos de amistad y cooperación, lo que subraya nuestra satisfacción de verle en la Presidencia de esta importante reunión.

Quisiera aprovechar la ocasión para felicitar también a su predecesor, Su Excelencia el Sr. Alarcón de Quesada, de Cuba, por su dirección del Consejo durante el mes pasado.

Siendo ésta la primera vez que mi delegación se dirige al Consejo en este año, quiero felicitar a sus nuevos miembros por su elección, a saber, Côte d'Ivoire, Cuba, Yemen Democrático, Rumania y Zaire. También quiero rendir homenaje a los miembros salientes - Argelia, Brasil, Nepal, Senegal y Yugoslavia - por su contribución a la labor del Consejo.

Las repercusiones, indudablemente adversas, del asentamiento por Israel de nuevos inmigrantes judíos en los territorios árabes ocupados han llevado a reunirse a este Consejo para cumplir con su papel tradicional de tratar los problemas relativos a la paz y la seguridad. Desde 1967 en que ocupó Jerusalén oriental, la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y otros territorios árabes, Israel ha alentado y fomentado los asentamientos en esos territorios ocupados no sólo por parte de su propia población, sino también por nuevos

inmigrantes judíos. Esa política ha sido deliberada y sistemática, desafiando las resoluciones de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la opinión pública mundial.

Remontándonos un poco en la historia, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 32/5 de 1977, declaró que las medidas y actos del Gobierno de Israel, como Potencia ocupante, en los territorios árabes ocupados no tenía ninguna validez jurídica y constituían un serio obstáculo para los esfuerzos encaminados a lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio. La Asamblea General deploró profundamente la persistencia de Israel en la aplicación de esas medidas, en particular el establecimiento de asentamientos en los territorios árabes ocupados. Más tarde, en 1979, la Comisión creada por el Consejo de Seguridad para examinar la situación en relación con dichos asentamientos llegó a la conclusión de que la política israelí había:

"contribuido grandemente al empeoramiento de la situación en los territorios ocupados" (S/13697, párr. 45)

y que ello era

"incompatible con la búsqueda de la paz en la región." (Ibid.)

La Comisión recomendó al Consejo de Seguridad

"que adopte medidas eficaces para convencer a Israel de que ponga fin al establecimiento de asentamientos en los territorios ocupados y desmantele en consecuencia los asentamientos existentes." (Ibid., párr. 54)

Las conclusiones y recomendaciones de la Comisión fueron aceptadas por el Consejo en su resolución 465 (1980), de 1° de marzo. Al hacerlo, llamó la atención sobre las graves consecuencias de la política israelí de asentamientos y su falta de validez jurídica. Además, en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas esa política fue considerada como una violación flagrante del Cuarto Convenio de Ginebra, punto que merece la pena resaltar en nuestro examen de este problema.

Sin embargo, Israel no ha cambiado su rumbo; ha seguido su política expansionista de asentamientos, junto con el desplazamiento de su patria de la población árabe autóctona. Cuando el pueblo palestino se levantó en la revuelta de su intifada, que todavía hoy continúa y cuyo heroísmo diario está bien documentado, la Potencia ocupante recurrió a severas represalias, incluso deportaciones, detenciones ilegales, torturas, demolición de casas, imposición

de bloqueos militares y económicos y la utilización de la fuerza en forma tan excesiva que se llegó a cobrar víctimas.

Recientemente Israel anunció que, para acomodar al creciente flujo de nuevos judíos inmigrantes, especialmente los procedentes de la Unión Soviética, necesitaba el Gran Israel. Lo cual quiere decir que Israel seguirá tratando de lograr su objetivo final de anexarse todos los territorios ocupados.

La seguridad de un Estado no puede obtenerse a expensas de la seguridad de otros Estados ni se puede basar en arrebatar a un pueblo su seguridad, sus hogares y su patria. El ulterior asentamiento de personas no palestinas en los territorios ocupados sólo complicará la ilegalidad actual de la ocupación israelí de esos territorios por la fuerza. En momentos en que todas las partes interesadas intentan promover el proceso de paz en la región, esas actividades no pueden sino poner en peligro los esfuerzos por sentar a la mesa de negociación a todas las partes interesadas.

En consecuencia, por una parte nos enfrentamos a una política israelí que complica y socava los procesos conducentes a promover la paz, mientras, por otra, se reconoce ampliamente la importancia de las iniciativas de paz presentadas por la Organización de Liberación de Palestina (OLP), único y legítimo representante del pueblo palestino. Ese reconocimiento y aprecio se puso de manifiesto en el gran apoyo que obtuvo en el período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas del pasado año. Sin embargo, algunos de los dirigentes israelíes insisten en evadirse de la realidad que consiste en que la solución de la situación en la región del Asia occidental sólo se logrará a través de un arreglo amplio, justo y duradero que aborde el meollo del problema, a saber, la cuestión de Palestina, y que tenga plenamente en cuenta los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación y a su propia patria, así como el reconocimiento del derecho de todos los Estados de la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente. En lugar de promover el proceso de paz sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, Israel abre las puertas a una corriente aún mayor de inmigrantes judíos soviéticos que en la década de 1990 será de 750.000 a un millón de personas. Esa perspectiva no es nada prometedora para el progreso del establecimiento de la paz en la región.

La India siempre ha apoyado la causa y la lucha del pueblo palestino como parte de un movimiento mundial más amplio contra la dominación colonial, la opresión y la injusticia. Al hablar ante la reunión ministerial del Comité de los Nueve sobre Palestina del Movimiento No Alineado, celebrada en Túnez el 11 de marzo de este año, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. I. K. Gujral, expresó su preocupación por el gran número de judíos soviéticos en los territorios ocupados. Dijo:

"El acontecimiento tiene graves repercusiones y exige una acción pronta y unida de la comunidad internacional. Israel ocupa ilegalmente esos territorios y existen numerosas resoluciones pidiendo que se retire de ellos. El alentar ulteriores asentamientos de personas no palestinas en los territorios ocupados complicará la existente ilegalidad de la ocupación por Israel de esos territorios por la fuerza.

En momentos en que todas las partes interesadas se esfuerzan arduamente por encontrar un enfoque aceptable para el comienzo del proceso de paz, este hecho sólo puede tener el efecto de complicar aún más el proceso de llevar a las partes a la mesa de negociación. Esto también puede aumentar la tirantez ya existente en los territorios ocupados y tener como resultado una mayor violencia y nuevos conflictos. Por último, este hecho tiene el efecto de desestabilizar la seguridad y de poner en peligro el proceso de paz en toda la región. Tenemos plena conciencia del aspecto de esta cuestión desde el punto de vista de los derechos humanos. Sin embargo, los derechos de una sección de la población no pueden ser ejercidos a costa de los derechos de otros. Al hablar de derechos humanos debemos tener presentes los derechos humanos de los palestinos en los territorios ocupados, los cuales han sido sojuzgados por muchas décadas."

En este sentido, el Sr. Gujral pidió que el Movimiento de los Países No Alineados en su conjunto usara su influencia para impedir este hecho ominoso y que se ocupara, como lo venía haciendo, de la cuestión más amplia de la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino.

El Comité de los Nueves sobre Palestina del Movimiento de los Países No Alineados, del cual es miembro la India, hizo suyas estas preocupaciones en su comunicado emitido después de su reunión a nivel ministerial en Túnez, celebrada el 11 de marzo de este año. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad a que adoptaran medidas firmes para impedir tales intentos de Israel y a que los declararan ilegales, nulos y carentes de validez. Apoyaron el derecho de todas las personas a salir de cualquier país, inclusive de su propio país, pero destacaron al mismo tiempo que el ejercicio de este derecho no debe ser impuesto, ni debe ir en detrimento de otros, en este caso especial de los palestinos. Pidieron al Consejo de Seguridad que considerara las medidas que se deberían adoptar para la protección imparcial de la población civil palestina bajo la ocupación israelí e instaron a todos los Estados a que no prestaran a Israel ningún tipo de asistencia que pudiera ser utilizada concretamente en relación con los asentamientos en los territorios ocupados.

Nuestro Primer Ministro, el Sr. V. P. Singh, en un reciente mensaje enviado al Presidente palestino Sr. Yasser Arafat reiteró el apoyo de principio de la India a la causa palestina y convino en que debería ejercerse presión sobre Israel para que desistiera de su política de reasentamientos judíos soviéticos en las zonas árabe y palestina ocupadas. Como dije anteriormente, mi país cree que esta política de Israel va en contra del proceso de paz, y entre sus principales objetivos, tales como han sido formulados en numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, figuran la celebración de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio que sería convocada con carácter urgente bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con la participación de todas las partes en el conflicto, en condiciones de igualdad, incluida la Organización de Liberación de Palestina (OLP). El objetivo final es, desde luego, el establecimiento de los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino.

En una época caracterizada por la disminución de la tirantez en las relaciones internacionales, en especial entre las superpotencias, actos como los de Israel sólo pueden ser considerados inflamatorios y un peligro para la paz. Mi delegación estima que es necesario adoptar medidas urgentes para disminuir la amenaza que estos actos israelíes constituyen para el proceso de paz. En el contexto general de la situación política mundial actual en que la transacción y la reconciliación han avanzado bastante es incongruente que no se haya logrado ningún progreso perceptible en lo que atañe a la solución del problema palestino. Los países que están mejor ubicados para influir en los acontecimientos en Palestina no han mostrado respecto de la cuestión de Palestina la misma determinación que han manifestado respecto de otros problemas. Si permitimos que el problema palestino empeore, podría tener efectos adversos para el ambiente general de distensión de la tirantez. Por consiguiente, es necesario que la comunidad internacional representada en estas salas se ocupe de este problema.

No debemos permitir que la tragedia de Palestina se vea complicada por las políticas unilaterales que practica la Potencia ocupante. La comunidad internacional tampoco debe subestimar su responsabilidad de hacer frente a tales políticas y de tratar de lograr que cambien. La causa más amplia de la

paz en Palestina y en toda la región, así como la restitución de los derechos de los palestinos, que es su fundamento, requieren y exigen nuestro constante apoyo y respaldo. Confiamos en que este Consejo examine este problema teniendo plena conciencia de la necesidad de promover la causa de la paz del pueblo palestino y de que ésta dé frutos.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al representante de la India las amables palabras que me ha dirigido.

El orador siguiente es el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. OUDOVENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (interpretación del ruso): Sr. Presidente: Por ser esta la primera vez que hago uso de la palabra ante el Consejo de Seguridad este año, permítame, en primer lugar, felicitar de todo corazón a los representantes de Côte d'Ivoire, Cuba, Rumania y el Zaire, así como a usted como representante del Yemen Democrático, por haber sido elegidos sus países miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. También deseo rendir homenaje a sus predecesores en el Consejo, los representantes de Argelia, Brasil, Nepal, Senegal y Yugoslavia, quienes con sus incansables esfuerzos en este importante órgano de las Naciones Unidas hicieron una importante contribución a la causa del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Al felicitarlo, Sr. Presidente, por ocupar el importante cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, deseo expresarle mi convencimiento de que sus conocidas dotes profesionales y su autoridad, así como sus cualidades personales como representante del país amigo que durante tantos años usted ha representado tan dignamente en las Naciones Unidas, le permitirán desempeñar óptimamente las difíciles funciones que ha asumido. Quisiera asimismo expresar nuestro reconocimiento a su predecesor como Presidente, el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, Sr. Alarcón de Quesada, por la forma tan idónea en que dirigió las labores del Consejo durante el pasado mes de febrero.

La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania comparte la preocupación expresada en la carta de fecha 12 de febrero de 1990 del Representante Permanente de la Unión Soviética, en la que solicitaba la celebración de una reunión del Consejo de Seguridad para examinar las actividades de Israel de crear asentamientos ilegales en los territorios ocupados. Sólo poco después de que la Asamblea General examinara la situación en el Oriente Medio en su cuadragésimo cuarto período de sesiones quedó claramente expresada la idea de que en las circunstancias actuales, a la luz de la gravedad del problema palestino, era sumamente importante proteger los resultados positivos tan difícilmente alcanzados en relación con el logro de un arreglo para la cuestión del Oriente Medio, ya que el camino hacia el logro de tal arreglo exige paciencia y prudencia.

Desde luego, la evolución de la situación en la región ha suscitado en la comunidad internacional una esperanza perfectamente fundamentada de que pueda producirse un giro favorable que permita solucionar el conflicto árabe-israelí y su meollo: la cuestión de Palestina. Ahora más que nunca necesitamos que todas las partes en el conflicto den muestras de moderación y ponderación.

En este sentido, la República Socialista Soviética de Ucrania desea expresar su inquietud por la campaña de propaganda desencadenada por ciertos círculos en torno a la creciente emigración de personas de nacionalidad hebrea de la Unión Soviética, especialmente de la República Socialista Soviética de Ucrania, a Israel. Quisiera destacar que este problema afecta directamente a los intereses de mi país.

En 1989 un total de 45.710 ciudadanos de nacionalidad hebrea de la República Socialista Soviética de Ucrania recibieron permiso para abandonar el país. De ese total sólo el 16% emigró para vivir permanentemente en Israel. Se calcula que apenas el 0,01% de ellos se asentaron en los territorios ocupados.

Los dirigentes israelíes pretenden aprovecharse del tema de la emigración judía. En momentos en que la comunidad internacional mancomunada sus esfuerzos para hallar una solución pacífica, justa y global al problema de Palestina, que garantice al pueblo palestino sus derechos legítimos y que abra a los pueblos de la región el camino hacia la paz y la seguridad, Israel proclama nuevamente sus aspiraciones agresivas, sus planes expansionistas y sus intenciones de sabotear las negociaciones de paz encaminadas a poner fin al conflicto árabe-israelí.

La declaración del Sr. Shamir en el sentido de que "el Señor siempre ha acudido en ayuda del pueblo hebreo en los momentos más difíciles" - y es precisamente desde este punto de vista que él examina las perspectivas de asentar en los próximos cinco años hasta 500.000 judíos en Israel para poder encarnar en la práctica el sueño del Gran Israel - ha suscitado en el mundo árabe el efecto de una detonación. Con toda razón los árabes han visto una relación directa entre estas palabras y la continuación de asentamientos de los inmigrantes recientemente llegados en la Ribera Occidental y en Gaza.

Consideramos que la realización de este tipo de planes que apuntan a la anexión de las tierras palestinas, para no hablar ya del quebrantamiento de las normas general y universalmente reconocidas del derecho internacional, incluida la Convención de 1949, asestaría un duro golpe a las perspectivas de un arreglo pacífico del conflicto árabe-israelí y de una solución justa del problema palestino, abriendo un nuevo capítulo en la lamentable historia del enfrentamiento en el Oriente Medio.

A nuestro juicio, estas declaraciones de los dirigentes israelíes tienen una serie de propósitos: aprovechar a los inmigrantes recientemente llegados para desplazar por la fuerza a los palestinos de las tierras que les pertenecen; obstaculizar la cooperación internacional tendiente a hallar la forma más aceptable de resolver el conflicto del Oriente Medio, teniendo en cuenta los intereses de los israelíes, de los árabes y, ante todo, de los palestinos; detener y, si es posible, hacer retroceder la tendencia de la opinión pública dentro y fuera de Israel a favor de que se inicien negociaciones pacíficas con los palestinos y de que se forme junto a Israel un Estado palestino.

En cuanto a la inquietud frente al crecimiento de la inmigración hebrea procedente de nuestro país, quisiera precisar una circunstancia: el problema no estriba en la emigración como tal; las leyes aquí imperantes son parejas para todos. No puede imponerse a nadie en particular, en este caso concreto a los hebreos, un estatuto especial que reglamente su salida. Imponer medidas prohibitivas supondría violar los compromisos internacionales y conspirar contra el proceso democrático iniciado dentro de nuestro país.

La esencia del problema es que los dirigentes de Israel, o algunos de ellos, siguen teniendo la esperanza de que el mundo siempre va a avenirse a su derecho de hacer lo que quieran con estas tierras.

Quisiera señalar en este sentido lo fundamental: el asentamiento de población en territorio palestino, independientemente de que sea en forma coercitiva o voluntaria, es ilegal. Toda modificación del carácter demográfico de estos territorios por parte de la Potencia ocupante es ilegal, como lo ha dicho reiteradamente desde la tribuna de las Naciones Unidas nuestro propio país.

La Ribera Occidental del Jordán, incluso Jerusalén oriental y la Faja de Gaza jamás han pertenecido ni pertenecen ni deben pertenecer al Estado de Israel. Cabe recordar aquí también que la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, reconocida generalmente como la base para la solución de la crisis del Oriente Medio, lo mismo que la resolución 465 (1980) exigen que Israel cese su política de asentar población en la Ribera Occidental y en Gaza.

Quisiera destacar una vez más que los ciudadanos soviéticos tienen el derecho de emigrar a cualquier país, de plena conformidad con el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y los Tratados de Viena, pero nos oponemos resueltamente a que se asienten en territorio ajeno. Esto es una violación de las normas del derecho internacional y es inmoral desde el punto de vista del respeto de los derechos humanos fundamentales. Ahora bien, el hecho de que a estas personas precisamente se les impulse a asentarse allí es indudable. Desde luego no existen asentamientos coercitivos, pero es sabido que en los territorios ocupados se ofrece a los nuevos emigrados vivienda gratuita, es decir, subsidiada por el Estado; en cambio, en Tel Aviv, por ejemplo, y en

otros sitios tienen que pagarse la vivienda ellos mismos, lo cual supone una enorme diferencia para personas que no tienen dinero ni trabajo y que deben comenzar desde cero.

Se trata, entonces, de una política oficial de estimulación económica para el asentamiento en los territorios ocupados.

¿Hay posibilidades de impedir que debido a la emigración de la Unión Soviética, Ucrania y de otros países se intensifique la espiral del conflicto? En efecto; existen estas posibilidades si todas las partes interesadas abordan el problema desapasionadamente, procurando una transacción sensata. Israel debe brindar garantías precisas de que no ha de asentar a los nuevos emigrantes en los territorios ocupados.

Quisiéramos creer que el Gobierno de Israel ha de prestar oídos de una vez por todas a la opinión de la comunidad internacional, que rechaza su política en los territorios árabes ocupados, posición refrendada con ocasión de la aprobación de la resolución 44/42 de la Asamblea General por una mayoría sin precedentes.

La delegación de Ucrania acoge con beneplácito la evolución de la política del Gobierno norteamericano frente a estos problemas, que amplía las posibilidades para una cooperación internacional en aras de impulsar el proceso de paz en el Oriente Medio y de contrarrestar la creación de nuevos obstáculos en su camino.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para renovar nuestra exhortación al Gobierno de Israel a que saque las conclusiones correspondientes del debate del Consejo de Seguridad y se sume al consenso internacional a favor de la convocación de una conferencia internacional bajo la égida de las Naciones Unidas en que participen los cinco miembros permanentes del Consejo y todas las partes del conflicto, incluida la OLP, único y legítimo representante del pueblo palestino, en pie de igualdad. Esa conferencia, a nuestro juicio, sería el foro óptimo para encontrar una solución, aceptada por todos, a todos los aspectos del conflicto del Oriente Medio, incluida la cuestión que examinamos hoy.

Quisiéramos expresar la esperanza de que el Consejo de Seguridad ha de tomar una decisión que permita poner coto a las acciones de Israel tendientes a modificar la estructura demográfica de los territorios ocupados.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Doy las gracias al representante de Ucrania por las amables palabras que ha tenido para conmigo. El siguiente orador es el representante de Qatar, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. AL-NASSER (Qatar) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Todos conocemos su gran sabiduría que garantiza el éxito de la labor del Consejo.

También quiero expresar nuestro reconocimiento a su predecesor, el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, quien presidió los trabajos del Consejo con gran idoneidad el mes pasado.

Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por darme esta oportunidad de participar en el debate del Consejo en nombre del Estado de Qatar. Quisiera recalcar la importancia que atribuye mi Gobierno - al igual que todos los Estados árabes y otros Gobiernos que aprecian la paz y la justicia - al tema que el Consejo tiene ante sí.

La ola de colonos judíos soviéticos hacia los territorios árabes ocupados desde 1967 es un acontecimiento sumamente grave que la comunidad internacional debe impedir firme y decididamente. Los peligros de esa inmigración y el asentamiento de esos inmigrantes, si se les da rienda suelta, constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Ello es cierto desde tres puntos de vista.

Primero, las maniobras del ocupante en los territorios ocupados violan el derecho internacional y el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949. Ese Convenio estipula con toda claridad que se prohíbe a las Potencias ocupantes modificar la composición demográfica de territorios ocupados mediante la expulsión de la población autóctona o dando cabida a elementos extranjeros y asentándolos en esos territorios. El Consejo ha reafirmado en varias oportunidades la aplicabilidad del Convenio de Ginebra a los territorios ocupados. También ha afirmado que Israel, con arreglo al derecho, debe respetar las disposiciones de ese Convenio. En consecuencia, mi delegación pide que esto se reafirme y que se adopten medidas para garantizar la aplicación de ese Convenio, de manera que no quede letra muerta.

Segundo, si no se castigan las prácticas actuales, tendrán repercusiones desfavorables para las actividades que se realizan con objeto de solucionar por medios pacíficos el conflicto entre israelíes y palestinos. Esas actividades avanzan a paso de tortuga por razones conocidas de todos, pero por lo menos están en marcha. Todos los países amantes de la paz esperan que este conflicto de larga data se resuelva sobre la base del derecho y la justicia. Pero si esas olas de inmigrantes continúan llegando a los territorios ocupados, entonces se dará por terminado el proceso de paz y se socavarán todos los intentos por resolver el conflicto por medio de negociaciones.

Tercero, el asentamiento de judíos soviéticos en los territorios ocupados pone en peligro el proceso de paz en marcha. Así, pues, si se asientan allí decenas de miles de extranjeros no podrán seguir adelante las negociaciones

entre los palestinos y los israelíes, pues perderán todos sus fundamentos. Se está tratando de hallar una solución pacífica que permita a ambas partes iniciar el diálogo. Si el resto de las tierras palestinas se convierten en asentamientos judíos, ello socavaría el objetivo de esas negociaciones y las condenaría desde el comienzo mismo. Las negociaciones quedarían desprovistas de su razón de ser.

El tema de que se ocupa hoy el Consejo exige medidas firmes y prácticas, no sólo resoluciones que estipulen ciertos principios que serían letra muerta en la práctica. Por lo tanto, sería inútil que los países interesados impusieran condiciones tales como el no asentamiento de nuevos inmigrantes en los territorios ocupados o la concesión de ayuda exterior para ese propósito. Esas condiciones teóricas en términos financieros y humanos no impedirían la aplicación del plan de Israel, que tiende a modificar la composición demográfica de los territorios ocupados. A menos que se detenga realmente el flujo de inmigrantes y se ponga fin a la ayuda, y que Israel esté convencido de que debe poner término a esas olas de inmigrantes, los israelíes proseguirán con su plan, que consiste en asentar a judíos soviéticos en los territorios ocupados a fin de modificar la composición demográfica de esas tierras. Confiamos en que el Consejo aprobará una resolución en la que se incorporen esos principios de tal forma que no se condene simplemente el asentamiento de nuevos inmigrantes en los territorios ocupados. Debe alentarse a los Estados interesados a que adopten medidas que garanticen la aplicación real de las resoluciones del Consejo.

El asentamiento de judíos soviéticos en las tierras palestinas ocupadas no es más que un aspecto del problema en el Oriente Medio, cuyo meollo es la cuestión de Palestina. No es necesario buscar muy lejos las causas verdaderas de la situación en el Oriente Medio. Desde que Israel está en la región, desde que expulsó a la población de sus tierras y hogares y desde que usurpó los bienes y propiedades de la población, la población de la región ha estado condenada a vivir en el infierno del conflicto, tratando de recuperar sus tierras expropiadas.

Además de la ocupación de Gaza y de la Ribera Occidental, Israel consolida su agresión y comete nuevos actos de agresión, tales como la anexión de las Alturas de Golán sirias y de territorio libanés mediante numerosas invasiones. En 1982, las fuerzas israelíes llegaron hasta Beirut, la capital

del Líbano. Allí cometieron diariamente actos de agresión por aire, tierra y mar. Israel también emprendió una agresión contra Túnez y atacó un reactor nuclear con fines pacíficos en el Iraq.

Estos no son más que unos pocos ejemplos de las prácticas israelíes en el Oriente Medio. A ello debemos añadir la ideología predominante de la expansión, que amenaza a todos los Estados vecinos que corren el riesgo de ser atacados. La voluntad internacional, representada por nuestra Organización internacional y sus resoluciones, ha convenido en que debería celebrarse una conferencia de paz sobre el Oriente Medio con los auspicios de las Naciones Unidas y la participación de todas las partes interesadas, incluida la Organización de Liberación de Palestina (OLP), único y legítimo representante del pueblo palestino. El marco de la legalidad internacional para el arreglo pacífico del conflicto consiste en el retiro de Israel de todos los territorios ocupados y el reconocimiento del derecho de Palestina a la libre determinación y al establecimiento de su propio Estado independiente.

Ya ha llegado el momento de que la comunidad internacional adopte una posición consecuente con los nobles principios de nuestra Organización internacional, en particular el derecho de los pueblos a la independencia y la libre determinación. Esos principios fundamentales del derecho internacional deben aplicarse a los palestinos.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al representante de Qatar las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de la Jamahiriya Arabe Libia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. TREIKI (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe):  
Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera felicitarlo por ocupar usted la Presidencia del Consejo durante este mes. Me enorgullece verlo ocupando ese puesto, no sólo como representante de un país amigo que comparte con el mío vínculos pasados, presentes y futuros, así como un destino común, sino también en su calidad de representante de la nación árabe, de la cual el Yemen es cuna de civilización, fuente del progreso y esperanza para el futuro.

Asimismo, quisiera manifestar todo mi reconocimiento a su predecesor, el Sr. Ricardo Alarcón de Quesada, representante de la amiga Cuba, quien dirigió constructiva y positivamente el Consejo durante el pasado mes de febrero.

El Consejo de Seguridad se reúne una vez más para discutir uno de los temas más importantes de nuestra época: la cuestión del pueblo palestino; en realidad, me atrevería a decir, la tragedia del pueblo palestino. El Consejo se reúne para discutir un aspecto de esa tragedia y el fenómeno de la colonización expansionista sionista: la inmigración sistemática y masiva a Palestina y a los territorios árabes ocupados.

La emigración masiva y sistemática desde la Unión Soviética y desde otros lugares a Palestina no es más que un nuevo eslabón en la cadena de la tragedia palestina. Es sólo una nueva fase del plan sionista de ocupar toda Palestina y muchas partes de la nación árabe, con el fin de establecer el Gran Estado Sionista desde el Nilo al Eufrates.

El fenómeno del asentamiento sionista en Palestina y esta creciente inmigración sistemática es un fenómeno colonial en el pleno sentido de la palabra. El objetivo es la eliminación completa, la liquidación, del pueblo palestino y, mientras tanto, el desplazamiento de quienes están allí todavía.

El difunto Presidente Nasser dijo: "Quien no era dueño le dio a quien no lo merecía". Mediante la Declaración Balfour, de tan mal agüero, Gran Bretaña, que entonces colonizaba Palestina, entregó Palestina a los sionistas del mundo. Al mismo tiempo, entregó Sudáfrica a la minoría blanca, para que estableciera allí un Estado racista. Los dos sistemas son idénticos en su composición y en su política expansionista y agresiva, y en la política de terrorismo y aniquilación en masa seguidas por ambos.

Es sorprendente que esta inmigración en masa tenga lugar bajo el lema de los derechos humanos. Es sorprendente este énfasis en los derechos humanos. Nosotros hacemos hincapié en la libertad del ser humano, en su libertad de movimiento; pero, en mi opinión, esta libertad es indivisible. ¿Por qué el ser humano palestino no tiene el derecho de retorno a su patria? ¿Qué lógica tiene hablar de derechos humanos cuando, al mismo tiempo, aceptamos el derecho de perseguir a un pueblo? ¿Qué clase de derecho humano es ese? ¿Por qué un ser humano debe ser discriminado respecto a otro ser humano simplemente por causa de su religión o de su color? ¿Por qué quienes profesan la religión cristiana o islámica no han de tener los mismos derechos que quienes profesan el judaísmo?

Cuando algunos cristianos soviéticos viajaron a Israel hace unas cuantas semanas y los israelíes les negaron la entrada, nadie habló de eso. ¿Qué pasa con los derechos humanos en ese caso? Cuando miles de palestinos son expulsados de sus tierras, y cuando sus casas y granjas son demolidas, eso no parece preocupar a nadie.

Todos hemos sido testigos de la gran campaña de publicidad contra la Unión Soviética, una campaña orquestada especialmente por los Estados Unidos de América, que han utilizado todo tipo de presiones políticas y económicas y que han ligado la distensión internacional a la inmigración de judíos soviéticos. Cuando la Unión Soviética aceptó ese vínculo, los Estados Unidos fijaron la proporción de judíos soviéticos que emigrarían a los Estados Unidos, con el fin de dirigirlos a Palestina para que se asentaran en los territorios árabes ocupados.

Vemos con agrado la distensión y el fomento de la libertad en el mundo, así como el énfasis que se pone en los derechos humanos. Sin embargo, nosotros apoyamos los derechos humanos para todos, y no sólo para un pueblo en especial, bajo el pretexto de que Dios le prometió una cierta tierra. No creemos que Dios sea un tratante de esclavos o de tierras.

En el área del Africa meridional existe la discriminación en función del color, y en Palestina existe la discriminación en función de la religión. ¿Cuál sería la reacción si, por ejemplo, los Estados Unidos o la Unión Soviética o Francia o Gran Bretaña se declararan Estados cristianos y, en consecuencia, prohibieran la inmigración de no cristianos y expulsaran a la población de otros credos, como los judíos y los musulmanes? ¿Qué sucedería si algunos países con mayorías musulmana o hindú declararan a sus Estados confesionales y, en consecuencia, prohibieran otros credos y religiones?

Esta inmigración en masa es completamente distinta de la inmigración de individuos reconocida por las normas internacionales. El derecho internacional y los derechos humanos no autorizan a la expulsión de un pueblo y a su sustitución por otro, bajo pretexto de que Dios prometió a éste que podía vivir en una tierra determinada.

Lo que le ha ocurrido al pueblo palestino podría pasarle a cualquier otro pueblo. Podría haberle pasado a Argentina o a Uganda o a la parte oriental de Libia. Si la parte oriental de Libia hubiera sido ocupada, de conformidad con los planes de comienzos de siglo, para convertirse en la tierra de los sionistas, yo, que estoy sentado aquí hoy, podría haber sido un refugiado, exactamente igual que los refugiados palestinos.

Incluso quienes reconocen el derecho de los judíos soviéticos a emigrar a los territorios palestinos ocupados desde 1948, huyen de la realidad y se contradicen a sí mismos. ¿Cómo va a absorber este pedazo de tierra esos millones? A menos que la intención sea aplicar la política del espacio vital puesta en práctica por el nazismo en la época de Hitler. El Estado de la entidad sionista es el único Estado del mundo que no tiene mapa. Los dirigentes de ese Estado han pedido muy claramente el establecimiento del Gran Israel, mediante la anexión de tierras por la fuerza: Jerusalén, las Alturas de Golán, el Líbano meridional. Y, si no tomamos las medidas oportunas, esto será seguido por la anexión de otras tierras de los países árabes vecinos.

El establecimiento de asentamientos en los territorios ocupados no sólo amenaza al pueblo de Palestina y elimina toda esperanza de paz, sino que también pone en peligro la seguridad árabe en su conjunto y socava cualquier tipo de paz basada en la justicia.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales y, en consecuencia, debe tomar todas las medidas para impedir el establecimiento de estos asentamientos. El Consejo aprobó resoluciones obligatorias pidiendo el boicoteo a Sudáfrica. Como africanos, nos sentimos contentos con esas resoluciones, que contribuyeron positivamente a la independencia de Namibia, que celebrábamos hace unos pocos días. Felicito al pueblo de Namibia por esta victoria histórica, que ha señalado el comienzo del fin del sistema imperialista del apartheid. Pero el Consejo parece incapaz hoy de tomar ninguna medida para detener la política de asesinato en masa y de anexión, la política de agresión y expansionismo a la que se dedican los israelíes.

Incluso la crítica de parte de los países que tienen una gran responsabilidad en este asunto se interpreta de manera tal que no ofenda a los israelíes. La entidad israelí nunca hubiera podido establecer asentamientos sin los miles de millones de dólares que se le han dado. No se hubiera burlado de las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las del Consejo, ni de los Convenios de Ginebra u otros acuerdos internacionales si no fuera por la ayuda moral y material, y la protección militar y política que le suministran algunas grandes Potencias que tienen una responsabilidad especial en virtud de la Carta.

Todo está al revés: Escuchamos protestas cuando un país árabe adquiere medios de legítima defensa, aun cuando éstos sean limitados, pero no se dice nada cuando los israelíes adquieren armas nucleares y misiles de largo alcance, o se niegan a firmar acuerdos sobre desarme nuclear o químico. Israel posee armas nucleares y armas químicas, y utiliza gases tóxicos contra las mujeres palestinas. Nos dicen que eso es "legítimo, civilizado y humano", y lo aplauden los medios de difusión, pero los árabes son "terroristas": ¿Cómo se atreven ellos a pedir que se les devuelvan sus tierras? ¿Cómo se atreven a resistir la ocupación? Los palestinos debieran decir sí a la ocupación, el asesinato y la aniquilación. ¿Cómo podemos llamar a esa actitud? Sólo podemos llamarla racismo contra la nación árabe.

¿Cómo podemos dar crédito a quienes hablan de derechos humanos, cuando hace sólo unos días se aprobó en el Senado una resolución en la que se establece el derecho a adquirir tierras por la fuerza, y se apoya el principio de la ocupación y el asentamiento, y la anexión de Jerusalén, pese a todas las resoluciones aprobadas en contra? ¿De qué derechos humanos hablan quienes propician el aniquilamiento de un pueblo y su sustitución por otro?

Queremos destacar el derecho de la persona a emigrar. Ese derecho debe de ampliarse para que todos los emigrantes soviéticos tengan el derecho a escoger su lugar de destino. ¿Por qué todos no tienen el mismo derecho a emigrar?

El establecimiento de cualquier Estado sobre la base del color, la religión, las creencias o la filosofía es una cuestión grave y no puede aceptarse hoy, a fines del siglo XX.

Celebramos la política de distensión internacional entre las dos superpotencias, siempre que tenga por objeto lograr la paz, la democracia y la libertad, pero la rechazamos cuando se da a costa de pueblos más pequeños y propende a reemplazar a un pueblo por otro y a crear mayores tragedias humanas.

Estamos frente a una nueva opción: debemos hacer frente a la cuestión del prestigio del Consejo de Seguridad. ¿Cumplirá con sus responsabilidades o permitirá que su política obedezca a intereses, artificios y campañas políticas? Los palestinos lo han ofrecido todo: no les queda nada que ofrecer a cambio de la paz. Pero los sionistas han rechazado todos los llamamientos a la paz: establecen más y más asentamientos y amenazan con expulsar a los palestinos que quedan, desafían a la comunidad internacional y se burlan de sus resoluciones.

El Consejo debe tomar medidas prácticas para garantizar el retorno del pueblo palestino a su tierra y el goce de su derecho a la libre determinación, del que disfrutaban otros pueblos. Debe también poner fin a esta emigración sistemática que amenaza a toda la región.

Hacemos un llamamiento a la Unión Soviética para que tome medidas prácticas a fin de detener la emigración masiva hacia Palestina y otros territorios árabes ocupados. Exhortamos a los Estados Unidos de América a que dejen de suministrar fondos y otro tipo de asistencia que pueda ser utilizada para el establecimiento de asentamientos y el desplazamiento del pueblo palestino. Instamos a todos los Estados que brindan asistencia de cualquier tipo a la entidad sionista a que dejen de hacerlo, porque ello contribuye al desplazamiento de los palestinos.

Si bien destacamos inequívocamente el derecho irrestricto de las personas a asentarse donde quieran, en modo alguno abrigamos animosidad contra nuestros primos, el pueblo judío. Respetamos el judaísmo como religión. Durante muchos siglos, cuando los judíos eran perseguidos en Europa, los protegimos. Les abrimos nuestras tierras y nuestros corazones porque son nuestros primos: todos somos semitas. Pero rechazamos el sionismo como movimiento racista y colonialista, pues pensamos que constituye un peligro, tanto para los árabes como para los judíos. Los árabes y los judíos son primos, pertenecen a la misma raza, y juntos deben eliminar la amenaza del sionismo, que pone en peligro el mundo entero.

A pesar de nuestra amarga experiencia y de la incapacidad del Consejo de Seguridad de tomar decisiones eficaces sobre esta cuestión, en el pasado, a la luz de los grandes acontecimientos que han tenido lugar en el mundo y de la campaña internacional a favor de los derechos humanos, esperamos que la conciencia de la comunidad internacional despierte y que los derechos legítimos sean restituidos a quienes les corresponden. Esperamos que los seres humanos, árabes o palestinos, sean tratados como todos los demás. Esperamos que se establezca una paz justa. Somos la nación del islam, la nación de la paz.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al representante de la Jamahiriya Arabe Libia las amables palabras que ha tenido para conmigo.

El siguiente orador es el representante de Bahrein, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. AL-SHAKAR (Bahrein) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo felicitarlo de todo corazón y sinceramente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. La elección de su país hermano como miembro del Consejo de Seguridad es testimonio elocuente del prestigio y la estima de que goza la República Democrática del Yemen, y del papel prominente que siempre ha desempeñado para fortalecer la comprensión internacional y sentar las bases para la cooperación entre las naciones, como encarnación de los elevados propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Estoy totalmente seguro de que su sabiduría y su dotes sobradamente conocidas, así como su amplia experiencia y profunda lealtad para con el trabajo de la Organización serán de gran ayuda en una feliz dirección de la labor del Consejo y en el logro de resultados positivos durante este mes.

También quiero aprovechar esta ocasión para dar las gracias a su predecesor, el Embajador Ricardo Alarcón de Quesada, Representante Permanente de Cuba, por la forma capaz y competente en que dirigió la labor del Consejo durante el mes pasado.

El Consejo de Seguridad se reúne en medio de los importantes cambios internacionales que están ocurriendo en el último decenio de este siglo. Los acontecimientos sucesivos de la escena internacional acaecidos en Europa oriental han producido una recesión en la guerra fría ideológica que ha regido las relaciones entre los dos bloques rivales, llevando a las superpotencias de la distensión a una auténtica relajación de la tirantez y, finalmente, a lo que parece ser un acuerdo.

Israel se ha apresurado a aprovechar la nueva situación internacional creada por los cambios en las relaciones internacionales. So pretexto de los derechos humanos y la libertad de viajar y emigrar, Israel ha abierto de par en par las puertas a la inmigración de judíos soviéticos y de la Europa oriental para tratar de realizar su sueño de controlar más territorios árabes, procediendo a su anexión y su despoblación para acomodar las nuevas hordas de inmigrantes judíos provenientes de todo el mundo. Ello ha conducido a un creciente flujo de inmigrantes judíos de la Unión Soviética y de Europa oriental hacia los territorios palestinos ocupados y al asentamiento en dichos territorios de miles de judíos, en un acto de agresión contra los derechos del pueblo palestino a su tierra y a su país.

Ante esta situación, creemos que incumbe al Consejo de Seguridad abordar la cuestión de la emigración judía desde el punto de vista político, que presenta un auténtico problema que no puede descartarse ni soslayarse. Desde esta perspectiva se ven claramente los designios israelíes de aprovechar la emigración en apoyo de su política de anexión y expansión, al efecto de conservar los territorios ocupados y expulsar de ellos a su población árabe palestina. Entre otros siniestros resultados, el torrente de la inmigración sistemática de judíos está obstaculizando el proceso de paz y negando el

derecho del pueblo palestino a recuperar su territorio y a ejercer en él sus derechos nacionales. Por consiguiente, es obvio que el motivo que se esconde tras la emigración judía no es humanitario, sino primordialmente político, encaminado a suministrar a Israel un potencial humano masivo que le permita obtener la combinación de una superioridad militar y una gran densidad de población. De esa forma, podría seguir ganando la carrera de la fuerza a la que se lanzó desde su creación en la región y proseguir sin estorbos su política agresiva contra el pueblo palestino y los Estados árabes.

Entonces, la gravedad de la situación no admite demoras. Los planes israelíes de asentar a los inmigrantes judíos en los territorios árabes y palestinos ocupados son ahora claros. Se vieron palmariamente en las declaraciones de Shamir en el sentido de que una inmigración en gran escala exige el establecimiento del Gran Israel. Las inquietudes despertadas por las posiciones adoptadas y las declaraciones realizadas por los dirigentes sionistas e israelíes no son meras hipérboles; lamentablemente, son demasiado reales. Si tenemos en cuenta los hechos históricos de las sucesivas inmigraciones judías a la Palestina ocupada desde los primeros años de este siglo, veremos que existe una estrecha relación entre inmigración y asentamiento en tierra palestina. Los sucesivos planes sionistas han desempeñado un papel fundamental para atraer judíos provenientes de todo el mundo para transformar a Palestina en su patria.

Es curioso que este horrendo crimen sería perpetrado contra el pueblo palestino con el pretexto de los derechos humanos y el derecho a viajar y a emigrar. ¿Cómo puede invocarse el derecho humano a emigrar y a viajar para ciertos grupos de personas a expensas de quienes son los legítimos propietarios de la tierra en cuestión? Los nuevos inmigrantes judíos desplazarán de forma inevitable a la población autóctona, que se verá obligada a emigrar a otras zonas como lo fueron esos mismos palestinos, a los que se forzó a abandonar su patria en 1948 y en 1967, convirtiéndolos en refugiados y desplazados en el exilio y la diáspora.

La política israelí de asentamientos es sistemática y ha figurado permanentemente en la plataforma de los sucesivos gobiernos israelíes. Desde su creación, Israel ha venido devorando y apoderándose de territorios árabes y palestinos ocupados, desplazando a su población autóctona, mientras seguía

importando como colonos un número creciente de inmigrantes judíos a gran escala desde los rincones más alejados del mundo hacia los territorios árabes ocupados, al tiempo que negaba a cientos de miles de refugiados y desplazados palestinos el derecho al retorno a su tierra y a su país. Los territorios palestinos ocupados tienen una superficie limitada. Cuantos más judíos de todo el mundo atraiga Israel y el sionismo mundial, más duro será el puño que imponga Israel a los palestinos restantes y con más dureza cerrarán las puertas a los refugiados y desplazados palestinos en la diáspora y el exilio.

La persistencia en este plan sistemático de asentar miles de judíos en los territorios palestinos ocupados es totalmente incompatible con los esfuerzos de paz desplegados por la comunidad internacional. El asentamiento de nuevos inmigrantes en los territorios ocupados supone un desprecio cínico de esos esfuerzos de paz, de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la voluntad internacional. Además, esa acción tiene graves repercusiones en las perspectivas de paz y estabilidad en la región en su conjunto y pone mayores obstáculos a un arreglo amplio y justo de la lucha árabe-israelí. Por ello, la tarea de poner fin a la creciente emigración judía de la Unión Soviética y de otros Estados es una responsabilidad internacional y debe ser emprendida por la comunidad internacional y, especialmente, por el Consejo de Seguridad.

Por todo lo anterior, creemos que el Consejo de Seguridad debe hacer frente al peligro creado por el flujo de un número masivo de judíos soviéticos y de Europa oriental hacia los territorios palestinos y mantenerse firme ante los planes israelíes encaminados a frustrar los esfuerzos de paz, la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas y las disposiciones del derecho internacional respecto a la situación en el Oriente Medio y los derechos del pueblo palestino, en particular su derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente en su suelo patrio. Ante los peligros que entraña la inmigración, no podemos seguir aceptando que el Consejo de Seguridad siga aguardando, pues la política israelí de asentamientos afecta a la esencia del proceso de paz en el Oriente Medio y va en contra de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en especial las resoluciones 242 (1967) y 465 (1980).

Esas dos resoluciones afirman la inadmisibilidad de la adquisición de territorio ajeno por la fuerza de las armas y la ilegitimidad de establecer asentamientos en los territorios árabes y palestinos ocupados; consideran que tales asentamientos son ilegales y carentes de validez, porque el asentamiento y la inmigración constituyen una violación flagrante de los acuerdos y normas internacionales, sobre todo del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, especialmente de su artículo 49, que prohíbe la inmigración y asentamiento de una población extranjera en los territorios ocupados.

Mi delegación estima que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad y el deber internacional de hacer una evaluación amplia del sistemático plan de asentamientos israelí, que está entorpeciendo los esfuerzos de paz. La reciente inmigración de judíos y su asentamiento en los territorios palestinos ocupados empeoran cada vez más la situación porque sirven a los designios iraelíes, que son hostiles a la paz y se basan en la frustración de todas las perspectivas de que ésta impere. Es una estrategia pertinaz que no ha cambiado. Por el contrario, fue refrendada por Shamir en su declaración sobre el pretendido Gran Israel mediante el flujo de nuevos inmigrantes y colonizadores judíos hacia los territorios palestinos ocupados.

Considerar el problema de la inmigración desde el punto de vista humano es utilizar un pretexto especioso para perpetrar la injusticia, ya que Israel jamás ha tenido el menor respeto por los derechos humanos. Estos nuevos inmigrantes vienen a ser más carne de cañón para el aparato bélico israelí. Además, también modifican el carácter demográfico de los territorios ocupados.

Lo que da motivo de sospechas es el hecho de que se ha creado una corriente de emigración judía desde Europa oriental y la Unión Soviética, a pesar de que algunas Potencias occidentales que han venido ejerciendo presión sobre la Unión Soviética y los Estados de Europa oriental por muchos años para que permitieran la emigración de sus ciudadanos están poniendo obstáculos en el camino de los judíos que desean emigrar a Occidente, impidiéndoles así que puedan entrar en cualquier país occidental.

La emigración judía, la colocación de obstáculos a los inmigrantes judíos procedentes de la Unión Soviética limitando la elección de su destino y el lugar de residencia, el cierre de la puerta que les permita inmigrar hacia los países occidentales y el continuo apoyo financiero que brindan algunos Estados

al plan de asentamientos colonialistas constituyen un crimen contra el pueblo palestino. La emigración en masa desde la Unión Soviética y la Europa oriental inevitablemente irá acompañada de un desplazamiento forzoso de la población palestina de sus tierras y hogares. Esto es contrario a las resoluciones de las Naciones Unidas que piden el retorno de los palestinos desplazados. Por consiguiente, consideramos necesario abrir las puertas a la inmigración de los judíos soviéticos hacia los países occidentales a fin de acomodar al mayor número posible de emigrantes judíos que prefieren asentarse en los Estados Unidos o en Europa occidental.

La oposición de algunas de las principales Potencias al asentamiento de judíos soviéticos en los territorios palestinos ocupados debe convertirse en un hecho concreto para que sea digna de crédito en un momento en que las puertas de la emigración están todavía abiertas a aquellos Estados que continúan brindando apoyo financiero a Israel. Aducir que los judíos inmigrantes no se asentarán en los territorios árabes ocupados en 1967 es puramente ilusorio e inaceptable. Los asentamientos que tanto enorgullecen a los dirigentes israelíes han proliferado como un cáncer en los territorios árabes y palestinos ocupados desde 1967. Israel no pidió a ninguna Potencia permiso para establecer esos asentamientos. Desde su creación Israel ha venido anexándose territorios árabes, palmo a palmo, y no ha cumplido con sus compromisos para con la comunidad internacional y las Naciones Unidas.

La continua inmigración judía ha dado lugar a que se dé apoyo al extremismo israelí y ha creado nuevos obstáculos en lo que atañe al logro de un arreglo amplio del conflicto árabe-israelí, como quedó claramente reflejado en la posición que asumió Israel en cuanto a las iniciativas de paz.

Huelga decir que el conflicto árabe-israelí se basa fundamentalmente en el reconocimiento del derecho del pueblo palestino a su tierra ancestral. La sistemática inmigración judía hacia la Palestina ocupada fue y sigue siendo un brutal acto de agresión contra el pueblo palestino. Además, los sucesivos planes de inmigración sionistas se han basado desde el comienzo en la creación de asentamientos coloniales, usurpación de la tierra y expulsión del pueblo palestino.

La inmigración judía de todos los rincones del mundo hacia la Palestina ocupada y el asentamiento de los judíos en cuestión en los territorios palestinos ocupados se producen con el pretexto de los derechos humanos,

incluido el derecho a viajar y a emigrar. Por consiguiente, debemos preguntarnos por qué no se respeta el derecho del pueblo palestino a sus territorios ocupados, ni el derecho al retorno de los refugiados palestinos que han sido expulsados y desplazados de su patria por medio de la fuerza y el terrorismo. Hay que hallar soluciones humanitarias a las cuestiones de derechos humanos pero no a costa de otros pueblos y de su derecho genuino e inalienable a la libre determinación, al retorno y al ejercicio de su soberanía sobre su propio suelo.

Los intentos de Israel y otros países de soslayar estos derechos y otros para beneficio de Israel son completamente inaceptables e ilegales, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y la legitimidad internacional; tales intentos constituyen actos inmorales, incompatibles con la búsqueda de una paz justa y verdadera en el Oriente Medio y con la responsabilidad moral que se supone deben asumir las principales Potencias respecto de una invasión y la expulsión de un pueblo de su patria por extranjeros.

Habida cuenta de todos estos hechos, el Consejo de Seguridad necesita traducir en términos concretos el sentimiento de desconfianza de los árabes y palestinos acerca de la ola de inmigrantes judíos y pasar de palabras de simpatía a una acción positiva que contribuya a examinar seriamente el problema, ya que el derecho de los palestinos a vivir en condiciones de paz y estabilidad en su propia tierra no puede ser derogado en favor de la inmigración judía, que es el mecanismo judío explotado por Israel para realizar cambios en la estructura demográfica de los territorios ocupados a costa de sus dueños legítimos. Israel también explota esa inmigración en beneficio de su aparato militar y para financiar y fortalecer sus designios expansionistas y de agresión, así como para ocupar los territorios y transformar su ocupación en un hecho consumado.

En este sentido, esperamos que el Consejo de Seguridad considere las potencialmente graves dimensiones de los asentamientos judíos en los territorios palestinos ocupados, especialmente si se tiene en cuenta que no existe la más mínima esperanza de que Israel pueda cambiar a corto plazo sus políticas y planes. Por consiguiente, tales políticas y planes causarán un gran daño al derecho de los palestinos.

Habida cuenta de todos estos hechos, esperamos que el Consejo de Seguridad logre que Israel deje de seguir haciendo caso omiso en forma tan cínica de sus resoluciones. La inmigración en masa de nuevos judíos a Palestina y su asentamiento en esa tierra constituyen un nuevo reto que, debido a su gravedad, el Consejo de Seguridad no puede permanecer cruzado de brazos.

El Consejo de Seguridad ha condenado particularmente los asentamientos israelíes en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados en las resoluciones 446 (1979), 452 (1979) y otras en las que se afirma la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza y se prohíbe al ocupante asentar inmigrantes en los territorios ocupados, incluida la Ciudad Sagrada de Al-Quds, puesto que tales asentamientos constituyen una violación flagrante de las normas y los acuerdos internacionales, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra.

Dada la necesidad de que se respeten las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, exhortamos al Consejo de Seguridad y a las grandes Potencias a que asuman cabalmente sus responsabilidades y garanticen el respeto de los derechos humanos de la población de los territorios árabes ocupados, incluido el respeto de los derechos de los palestinos, y a que impidan cualquier inmigración con el pretexto de que respetan el derecho de viajar y emigrar, mientras se hace caso omiso de los derechos humanos de los palestinos, legítimos herederos de las tierras.

Bahrein confía en que el debate actual en el Consejo de Seguridad sobre esta grave cuestión conduciría a la adopción de una decisión firme que esté a la altura de la seriedad de la situación con respecto a este proceso de emigración y asentamientos que pondrá término a todo ello colocando a todas las partes interesadas ante sus responsabilidades éticas, humanitarias y políticas, para que no se socaven los derechos fundamentales de los palestinos a sus tierras y a su país. Ya no se puede seguir aceptando la dilación; dados los riesgos inherentes a tal inmigración es que pedimos a este Consejo que ponga fin a la amenaza del colonialismo de inmigrantes judíos a territorios palestinos ocupados. Sí, se requiere una resolución firme que ponga coto a los planes expansionistas de Israel e incluya medidas disuasivas con arreglo al Artículo VII de la Carta en caso de que Israel se niegue a acatar la voluntad de la comunidad internacional - que se opone al asentamiento de nuevos inmigrantes en los territorios palestinos ocupados -; una resolución que sea compatible con los dictados de la justicia y los derechos humanos para los palestinos y para otros pueblos árabes cuyos territorios están bajo ocupación, o para aquellos que se hallan amenazados con la expansión y la agresión en el contexto de los planes expansionistas de Israel encaminados al desarraigo masivo de los palestinos.

La adopción por el Consejo de medidas necesarias para impedir el asentamiento de inmigrantes y civiles judíos en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados realzará la credibilidad del Consejo y sus resoluciones, en particular debido a que el ritmo de los acontecimientos sugiere que con la demora en la adopción de tales medidas se afectará el proceso de paz y estabilidad en la región y, por ende, se la expondrá a consecuencias incalculables y difíciles de contener.

Aguardamos prueba de la credibilidad del Consejo con respecto a la cuestión de asegurar el acatamiento de sus resoluciones por parte de Israel, resoluciones que consagran la voluntad de la comunidad internacional.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al representante de Bahrein las amables palabras que me dirigió.

El siguiente orador es el representante de Bangladesh, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) (interpretación del inglés): El Consejo se concentra una vez más en un problema cuya solución se aguarda desde hace mucho tiempo. Aún persisten los sufrimientos de Palestina, como han persistido durante décadas. Pero hoy más que nunca el problema amenaza con romper la trama de la paz que se ha tejido tan laboriosamente en nuestros tiempos. ¿Debemos cruzarnos de brazos y permitir que esto suceda?

Pero antes de seguir adelante, Sr. Presidente, no cumpliría con mis responsabilidades si no expresara adecuadamente el orgullo y la satisfacción de mi delegación por verlo a usted en la Presidencia: orgullo porque nuestros dos países hermanos comparten los vínculos más estrechos; satisfacción porque su capacidad prodigiosa probablemente hará que nuestras deliberaciones tengan éxito. También debemos encomiar a Cuba por la forma en que dirigió el Consejo el mes pasado.

Gran parte de los acontecimientos que ocurren en el mundo hoy día se perciben en forma positiva. Tenemos mucho de que regocijarnos. Las tiranteces disminuyen en todas partes. Los yugos de la dominación desaparecen. Se entierran las hachas. Vemos alrededor de nosotros el triunfo de los derechos humanos. Vemos volar las palomas de la paz donde antes se remontaban los

halcones. Pero, en medio de todo esto, hay una región donde los sufrimientos no disminuyen. Los gritos por la libertad se ven asfixiados por el ruido de las cadenas de las prisiones; hablo de Palestina.

Esta incongruencia es un comentario triste de nuestra era. Los palestinos no comparten con otros el sentido de euforia y júbilo. No conocen el sabor de la libertad. Deben sacrificar sus derechos, para que otros puedan obtener los suyos. Para ellos esta amarga lógica debe parecer una falacia de grandes proporciones.

Por lo tanto, ¿resulta curioso que deban reaccionar con la resistencia? La intifada ha sido su respuesta. Son muchas cosas. No sólo se trata de una reacción a la persecución, sino también de un producto del orgullo, de la dignidad humana. Es la expresión del deseo de los palestinos de edificar un futuro para ellos mismos. No hay venganza inherente en la intifada, ni tampoco la intención de negar a otros la misma aspiración. El mundo no puede tomar a mal esta ansiedad de libertad.

Es malo negar los derechos humanos fundamentales. Es injusto estar castigado por atreverse a hablar de ello. Peor todavía es ser expulsado de las tierras y los hogares propios para dar cabida a otros. Es más que ilógico; es inhumano explicar esto como un acto humanitario. El mundo no puede, ni debe, condonar el asentamiento de inmigrantes judíos soviéticos en los territorios árabes ocupados. Ese humanitarismo selectivo sembraría las semillas no sólo de la discordia permanente sino también de la injusticia más crasa.

Esto es erróneo por muchas razones. Primero, un grupo de personas no debe ejercer sus derechos a costa de otras. Segundo, esta es una violación flagrante de las costumbres prevalecientes, del Cuarto Convenio de Ginebra y de los derechos humanos fundamentales. Tercero, socavaría el proceso de paz y pondrá en peligro todos los esfuerzos emprendidos hasta ahora en ese sentido. Por último, se convertirá para siempre en fuente de fricción entre las dos comunidades interesadas. Hacernos creer que todo esto se hace exclusivamente para fomentar los intereses humanitarios es una defensa imperdonable contra nuestra inteligencia. Indudablemente, Israel no puede cerrar los ojos ante la escritura en la pared y prestar oídos sordos a la voz de la razón. En un mundo que cambia rápidamente, la obstinación de Tel Aviv sin que se la desafíe es una triste anomalía.

Por innumerables razones, la cuestión de Palestina se encuentra en el corazón de todo habitante de Bangladesh. Bangladesh es miembro activo del Comité de los Nueve sobre Palestina del Movimiento de los Países No Alineados. Al igual que la mayoría de los países, Bangladesh quiere una solución global, justa y duradera para lo que es el meollo del problema del Oriente Medio. Esto sólo puede hacerse en base al pleno reconocimiento del derecho de los palestinos a la libre determinación. Sólo pedimos para los palestinos lo que vemos están logrando ahora muchos otros pueblos. Israel debe retirarse de todos los territorios árabes ocupados. Los palestinos deben tener un derecho ilimitado a un Estado en lo que ha sido, es y siempre será su patria. Esa solución sólo será posible si el único y legítimo representante del pueblo palestino, la Organización de Liberación de Palestina (OLP), participa en el proceso de paz en pie de igualdad con otras partes interesadas.

El Consejo de Seguridad tiene un papel decisivo en esto. Exhortamos a los miembros del Consejo a que procedan a efectuar los preparativos para la convocación de una conferencia internacional de paz sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

Nada de esto será posible a menos que cese el asentamiento de inmigrantes judíos en los territorios ocupados. Exhortamos a todas las partes a que esto se haga de inmediato.

Esa frágil situación, en la que el vaso está a punto de colmarse, no podrá soportar el peso de tal injusticia.

Palestina pertenece a los palestinos. Han de poder llamarla patria. Hasta que no llegue el momento en que puedan hacer eso, la paz no puede llegar, no llegará, al Oriente Medio. Y nosotros, la comunidad mundial, no podemos estar, no estaremos, exentos de la consiguiente culpa.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al representante de Bangladesh las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de la República Unida de Tanzania, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que haga su declaración.

Sr. NYAKYI (República Unida de Tanzania) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Para empezar permítame expresar el agradecimiento de mi delegación por la oportunidad de intervenir ante el Consejo en este importante tema. Les agradezco a usted y a sus colegas del Consejo que lo hayan hecho posible.

Intervenir en el Consejo es siempre un gran privilegio. Hacerlo mientras las deliberaciones están bajo su Presidencia es causa de especial placer para mi delegación. Permítame, por lo tanto, que comience mis observaciones expresándole las sinceras felicitaciones de Tanzania por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo. Compartimos la confianza expresada por los anteriores oradores de que sus bien conocidas dotes diplomáticas y su experiencia garantizarán el éxito de su mandato.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro aprecio por el tacto, entendimiento y delicadeza con que su predecesor, el Embajador Ricardo Alarcón de Quesada, presidió los trabajos del Consejo durante el mes de febrero.

Los vientos de libertad que han barrido una gran parte del mundo durante el año pasado, y que han cambiado tan espectacularmente el panorama político de Europa durante los últimos seis meses, no han llegado todavía al Oriente Medio. Allí, el problema árabe-israelí, y especialmente su causa fundamental, la negación continua de los derechos legítimos del pueblo palestino, en

especial su derecho inalienable a la libre determinación y a un Estado independiente propio, sigue siendo insoluble. La razón por la que se reúne hoy el Consejo no es porque la situación haya mejorado, en armonía con el espíritu y el ambiente del momento, sino por lo contrario. La intifada continúa inexorablemente como un recordatorio de que los palestinos no van a aceptar más su humillación y su opresión cotidianas. El hecho de que la detención de más de 100.000 palestinos desde que comenzó la intifada no haya sido capaz de detener la sublevación es para nosotros una prueba elocuente de la determinación de los palestinos de oponerse a la opresión. Después de 22 años de ocupación, están diciendo "ya está bien".

Es irónico que el Consejo, que debería haberse reunido para promover los diversos planes encaminados a poner fin a esta situación intolerable y para proponer una solución pacífica global y duradera al problema del Oriente Medio, se reúna ahora para tratar un nuevo problema que echa más leña al fuego.

Aplaudimos la decisión de la Unión Soviética de permitir a los judíos soviéticos emigrar. Es un acto que fomenta la libertad humana. En circunstancias normales, sería un acontecimiento que regocijaría a toda la humanidad. Es irónico que este acto de libertad haya sido la causa de una gran angustia y ansiedad, no sólo en el Oriente Medio sino en muchos lugares del mundo donde la población todavía ansía su libertad. Porque la libertad de un pueblo debe fortalecer la libertad de toda la humanidad e inspirar la lucha de quienes aún combaten por su libertad.

El Consejo se ha reunido para discutir la decisión de Israel de asentar judíos soviéticos inmigrantes en el territorio palestino ocupado por Israel en flagrante violación del derecho internacional y de diversas resoluciones de las Naciones Unidas. Es un acto que aporta nuevas pruebas, como si éstas fueran necesarias, de la intransigencia y del desdén de Israel no sólo hacia sus vecinos árabes, sino también hacia toda la comunidad internacional.

La comunidad internacional no puede poner ni pone en tela de juicio el derecho de Israel a aceptar a los judíos inmigrantes. Los inmigrantes judíos que deseen, por su libre albedrío, asentarse en Israel deben ser autorizados a ello. Es su derecho. Pero ese derecho no debe tomarlo Israel como un permiso para anexionar tierras palestinas y árabes ocupadas. Y sin embargo, es esto precisamente lo que la política de Israel está haciendo: no sólo permite

sino que alienta el asentamiento de inmigrantes judíos en tierras palestinas ocupadas. Es un intento de Israel de otorgar a los judíos inmigrantes derechos que implican el pisoteo de los derechos del pueblo palestino. No se debe permitir, bajo ningún pretexto, que ningún pueblo viole el derecho de otro pueblo.

Israel está intentando justificar su política más reciente argumentando que los recién llegados deben tener derecho a asentarse en el lugar que elijan. No discutimos esto. Pero ese derecho no puede, por más que le demos vueltas, interpretarse como el derecho a asentarse en tierras fuera de las fronteras de Israel reconocidas internacionalmente. Permitir que Israel se salga con la suya es consentir acciones que entrañan el peligro de situar a la comunidad internacional del lado de una Potencia ocupante. Esto, huelga decirlo, es totalmente inaceptable. Sería una negación de las Naciones Unidas, y en especial del papel del Consejo de Seguridad como órgano principal para el mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales. Sin embargo, la falta de acción por parte de la comunidad internacional no puede tener otra interpretación o resultado. Si las Naciones Unidas no proceden a tomar medidas eficaces para hacer entender a Israel el rechazo de esta política condenable, se encontrarán frente a un hecho consumado que socava gravemente las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, mediante las cuales la comunidad internacional lleva años buscando la solución a la cuestión del Oriente Medio.

Se ha señalado en el pasado que la inacción o una acción débil por parte del Consejo han tendido a poner en peligro su credibilidad. Situaciones como la presente hacen poco para reforzarla. Así que conviene que el Consejo actúe decisivamente para frustrar esta última violación de la voluntad de la comunidad internacional, de modo que no le quede a Israel ninguna duda sobre el escándalo de estas acciones. Que el Consejo vaya más allá en su condena de este último desafío por parte de un miembro cuyo historial de desdén por la observancia de las normas de conducta internacional ha sido continuo. Que el Consejo se asegure de que al fin se hace a Israel respetar la voluntad de la comunidad internacional.

Tanzania aplaude la determinación del pueblo palestino de hacer frente al poderío militar de Israel. Condenamos sin reservas la ocupación ilegal continua de los territorios palestinos y árabes. Pedimos al mundo que demande un inmediato fin a la ocupación y a los últimos actos flagrantes de agresión cometidos contra el pueblo palestino. Pedimos a todos los amigos y partidarios de Israel que le hagan entender que en esta ocasión ha ido demasiado lejos y que, a menos que se detengan, no pueden esperar protección de la ira de la comunidad mundial.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al representante de la República Unida de Tanzania las amables palabras que me ha dirigido.

No hay más oradores para esta sesión. La próxima sesión del Consejo de Seguridad para continuar el examen del tema del orden del día tendrá lugar mañana a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.